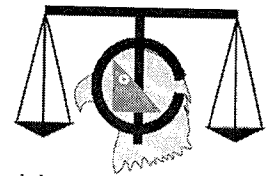




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“ 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”

985

USHUAIA, 06 OCT 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP-PR N° 130/2020, caratulado: “S/NOTA INTERNA N° 799/2020
LETRA TCP SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 279/2020, obrante a fojas 18/24, se autorizó el gasto y la contratación directa de los servicios de asesoramiento Profesional especializado en análisis actuaria, económico y financiero al Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT N° 20-07608430-1, por el término de 4 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos), totalizando la suma de \$ 480.000 (cuatrocientos ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 25/33, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/08/2020, por el plazo de 4 (cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000001 (v. f. 39), por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 25/08/2020 al 31/08/2020, ambas fechas inclusive, y por la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período septiembre/2020, totalizando la suma de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos).

Que a foja 46, el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, informa que el Sr. Alberto Carlos CASARINI, ha cumplido con los servicios durante el período comprendido entre el 25/08/2020 al

30/09/2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios y conformando la factura correspondiente.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 40/41, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 78/2020, obrante a foja 34.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

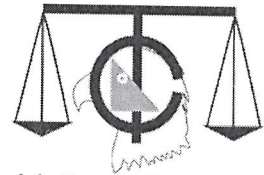
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 155 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 25/08/2020 al 31/08/2020, ambas fechas inclusive, y por la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) correspondiente al período septiembre/2020, totalizando la suma de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000001, por la suma total de \$ 144.000 (ciento cuarenta y cuatro mil pesos), a favor del Sr. Alberto Carlos CASCARINI, CUIT N° 20-07608430-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



385


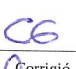

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

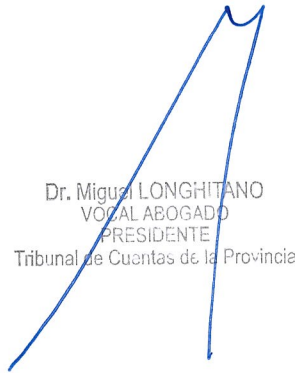
“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 385 - - /2020.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

